



**AVISO DE CONVOCATORIA
SUBASTA INVERSA No SASI – 001-2026**

MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-001-2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las putas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Municipal de LA MESA, ubicada en la calle 8 No. 20 -58, dirección de correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co, teléfonos: 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123

2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar la ADQUISICIÓN DE LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PROTECTORES PARA VEHICULOS Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA

3. Especificaciones técnicas y cantidades a contratar:

ITEM	VEHICULO	BIEN	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES	CANT
1	RETROEXCAVA DORA CAT 416	LLANTA	19,5-24	LLANTA REF. 19.5L - 24 12 LONAS CON UNA PROFUNDIDAD DE LABRADO DE 30 mm Y CAPACIDAD DE CARGA DE 3400 KG VELOCIDAD MAXIMA 40 K/H. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS,. ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
2	RETROEXCAVA DORA CAT 416	NEUMATICO	19,5-24	NEUMATICO REF 19.5L - 24 MARCA RECONOCIDA	1
3	CAMIONETA NISSAN	LLANTA	205/60R16	LLANTA REF. 205/60 R 16 CON INDICE DE CARGA Y VELOCIDAD 92 H TECNOLOGIA ANTI SELLANTE. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS,. ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
4	MOTOCICLETA	LLANTA	110/90 - 17	LLANTA REF 110/90 - 17 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 60P. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS,. ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
5	MOTOCICLETA	LLANTA	90/90 - 19	LLANTA REF 90/90-19 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 52P. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS,. ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1



**ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA**

6	MOTOCICLETA	LLANTA	90/90 - 21	LLANTA REF 90/90-21 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 54V. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
7	MOTOCICLETA	LLANTA	2,75 - 18	LLANTA REF 2.75 - 18 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 48S. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
8	MOTOCICLETA	LLANTA	110-90 -17	LLANTA REF 110/90 - 17 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 60P. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
9	MOTOCICLETA	LLANTA	90/90 -18	LLANTA REF 90/90 - 18 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 57S. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
10	MOTOCICLETA	LLANTA	110/80 - 18	LLANTA REF 110/80 - 18 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 58S. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
11	MOTOCICLETA	LLANTA	80/90 - 21	LLANTA REF 80/90 - 21 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 48S. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
12	MOTOCICLETA	LLANTA	90/90 - 19	LLANTA REF 90/90-19 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 52P. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
13	MOTOCICLETA	LLANTA	120/90 - 17	LLANTA REF 120/90 - 17 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 64T. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
14	BUSETA	LLANTA	235/75 R 17.5 DIRECCIONAL	LLANTA DIRECCIONAL REF 235/75 R 17.5 CON INDICE DE CARGA 126/124 (1700/1600 Kgs), INDICE DE VELOCIDAD K (110 km/h), PARA TROCHA Y ASFALTO 50/50. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
15	BUSETA	LLANTA	235/75 R 17.5 TRACCION	LLANTA TRACCION REF 235/75 R 17.5 CON INDICE DE CARGA 126/124 (1700/1600 Kgs), INDICE DE VELOCIDAD M (120 km/h), PARA TROCHA Y ASFALTO. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
16	CAMIONETA POLICIA	LLANTA	265/60 R18	LLANTA REF. 265/60 R 18 CON INDICE DE CARGA Y VELOCIDAD 110 H PARA TERRENOS MIXTOS (Asfalto 40% y Trocha 60%). MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1

17	CAMIONETA POLICIA	LLANTA	265/65 R17	LLANTA REF. 265/65 R 17 CON INDICE DE CARGA Y VELOCIDAD 112 T PARA TERRENOS MIXTOS (Asfalto 50% y Trocha 50%). MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
18	MOTOCICLETA POLICIA	LLANTA	2,75-21 (90/90-21)	LLANTA REF 2.75 - 21 (90/90-21) CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 54V. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
19	MOTOCICLETA POLICIA	LLANTA	120/80 - 18	LLANTA REF 120/80 - 18 CON INDICE DE CARGA Y DE VELOCIDAD 68 T. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
20	VOLQUETA	LLANTA	295-80 R22.5 DIRECCIONAL	LLANTA DIRECCIONAL REF. 295/80 R 22.5 18 LONAS CON INDICE DE CARGA 152/148 (3550/3150 Kgs), INDICE DE VELOCIDAD L (120 km/h), PARA TROCHA Y ASFALTO 50/50. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
21	VOLQUETA	LLANTA	295-80 R22.5 TRACCION	LLANTA TRACCIÓN REF. 295/80 R 22.5 18 LONAS CON INDICE DE CARGA 152/148 (3550/3150 Kgs), INDICE DE VELOCIDAD L (120 km/h), PARA TROCHA Y ASFALTO 50/50. MARCA LLANTAS CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO COLOMBIANO SUPERIOR A 25 AÑOS., ADJUNTAR SOPORTE CONSULTA EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1
22	MOTONIVELADORA	LLANTA	14,00-24	LLANTAS REF 14.00-24 TIPO G-2 SELLOMATIC PARA TRABAJO PESADO DE 16 LONAS, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MINIMAS: CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3650 KILOS, PRESIÓN 51PSI, ANCHO DE SECCIÓN DE 365 MM, DIÁMETRO EXTERNO 1330 MM, PROFUNDIDAD DE LABRADO DE 25 MM. ESTRUCTURA DIAGONAL, RESISTENTES A CORTES E IMPACTOS. MARCA DE LLANTAS CONMAS DE 25 AÑOS EN EL MERCADO COLOMBIANO CERTIFICADO POR LA SIC	1

4. Modalidad De Selección:

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 numeral 2, establece que “La Selección abreviada corresponda la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.: (...)”

De conformidad con el art. 2 de la ley 1150/2007 y en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada - Subasta Inversa, en atención que se van a adquirir Bienes de Características Técnicas Uniformes, el proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018

demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de Selección Abreviada - Subasta Inversa, conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

Respecto del procedimiento establece: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un periodo para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

5. Plazo De Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única.

6. Presupuesto Oficial:

EL MUNICIPIO, para el presente proceso de contratación cuenta con una disponibilidad presupuestal 2026000697 cuyo monto asciende a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE, incluidos Impuestos, Contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona y la ejecución del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto oficial, a precios fijos unitarios sin formula de reajuste y a monto agotable.

El valor del contrato que resulte del proceso de selección será hasta por el total del presupuesto oficial asignado y la ejecución, teniendo en cuenta la variación en las cantidades necesarias para la ejecución, será por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y a monto agotable.

Nota 1: El porcentaje de descuento ofertado aplicará para todos los valores unitarios oficiales (los cuales incluyen IVA o Impoconsumo, además de las retenciones, impuestos y tasas Municipales), esto con el fin de garantizar homogeneidad y garantizar la comparación objetiva de las propuestas desde el punto de vista económico.

Nota 2: El adjudicatario deberá tener en cuenta que a los valores unitarios una vez aplicado el descuento ofertado más alto tras haberse realizado la subasta, incluyen el valor de las contribuciones.

Nota 3: Se debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos.

Nota 4: Los anteriores valores son los únicos a tener en cuenta para el diligenciamiento del formato No. 6, del presente complemento del pliego.

Nota 5: El contratista con la presentación de su propuesta se obligará a prestar los servicios de transporte y a proveer los elementos necesarios y que se describen en el presente proceso.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL VALOR MÁXIMO DE CADA ÍTEM, SEGÚN EL ESTUDIO DEL MERCADO REALIZADO POR EL MUNICIPIO PARA ESTRUCTURAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO, SO PENA DE QUEDAR INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

7. Indicación De Acuerdos Comerciales

El Municipio de La Mesa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector

8. Convocatoria Limitada A Mi pymes

Por ser el valor estimado de la contratación inferior a US \$ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.2.4.2.2 el proceso se podrá limitar a MIPYME nacionales, siempre que se cumpla con lo establecido en este decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

9. Condiciones Para Participar:

En el presente proceso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- capacidad jurídica
- capacidad técnica
- capacidad financiera
- y con las condiciones de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

10. Criterio De Selección:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección del contratista En la selección abreviada POR SUBASTA INVERSA, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta, el menor precio.

11. Indicación Si En El Proceso De Contratación Hay Lugar A Precalificación

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

12. Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les

suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

13. Cronograma del proceso

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma, ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	MEDIO
Aviso de convocatoria	22-06-2026	SECOP II
Publicación del borrador de los pliegos y estudios previos	22-06-2026	SECOP II
Presentación y recepción de observaciones al borrador del pliego de condiciones	Hasta el 30 de junio de 2026 5:00 P.M.	SECOP II
Publicación de observaciones y respuestas a las observaciones al borrador del pliego de condiciones	1 de julio de 2026	SECOP II
Resolución de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.	1 de julio de 2026	SECOP II
Plazo máximo para hacer observaciones a los pliegos de condiciones definitivo.	Hasta el 03 de julio de 2026	SECOP II
Respuesta observaciones	6 de julio de 2026	SECOP II
Adendas	6 de julio de 2026	SECOP II
Entrega de propuestas y cierre del proceso	9 de julio de 2026 9:00 A.M.	SECOP II
Traslado de la evaluación a los proponentes y subsanación	Hasta el 16 de julio de 2026	SECOP II
Audiencia del certamen de subasta inversa presencial Y acto administrativo de adjudicación.	21 de julio de 2026 10:00 AM	Presencial instalaciones de la alcaldía municipal de la mesa Cundinamarca
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	A partir de la adjudicación y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Requisitos de ejecución y acta de inicio	A partir de la adjudicación y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II

El cronograma también puede ser consultado directamente en SECOP II en el Link del proceso SASI-001-2026.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

14. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección abreviada por subasta Inversa presencial en el Portal Único de Contratación. Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, publicará toda la información relacionada con la presente

Selección, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

De la misma manera los estudios y documentos previos, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición de todos los interesados en el proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Original firmado
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricson Cardenas asesores, consultores y abogados SAS	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			